



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2014.

## NUM \_\_1359(Sección "B")

## **VISTOS:**

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de adquirir convenio derechos de exhibición de cine.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, por la naturaleza de la negociación, contratación de titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial.
- 3) Presupuesto Municipal año 2014.

## DECRETO

1°AUTORÍZASE, a FUNDACIÓN CINECHILE RUT 65.073.028-3, Convenio derechos de exhibición, con la orden de compra electrónica N° 3866-268-SE14, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

**2°PÁGUESE**, a la Fundación antes mencionada una suma total de \$714.000(setecientos catorce mil pesos) IVA Incluido.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de Adquisición Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DAD DE

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

**SECRETARIA** 

MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde